

ESTUDIOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER EN ENCARGO EL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 10 – SUBDIRECCIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN

FECHA DE FIJACIÓN: 23 DE ENERO DE 2026
FECHA DE DESFIJACIÓN: 29 DE ENERO DE 2026
SEDE DE EMPLEO: OFICINA SECCIONAL BARRANQUILLA

PERFIL

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación de Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	10
No. de Cargos:	Un (1)
Dependencia:	Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación
Cargo del Jefe Inmediato:	Subdirector de Desarrollo Sostenible y Navegación
ÁREA FUNCIONAL: MISIONAL Y APOYO	
II. PRÓPOSITO PRINCIPAL	
Coordinar, valorar y supervisar la ejecución de obras e interventorías de Dragados, control de inundaciones, protección de orillas, construcción de muelles, cierre de brazos, aprovechamiento forestal y otros que desarrolle la Subdirección u otra entidad con incidencia en el Río Grande de la Magdalena para asegurar las condiciones técnicas y ambientales necesarias, elaborando los presupuestos, pre pliegos de condiciones, revisando estudios, revisando cuentas de contratos de interventoría de obras o diseños, y otras actividades.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	

1. Participar en el proceso de contratación y seguimiento de ejecución de diseños, interventorías y obras de dragados, control de inundaciones, protección de orillas, construcción de muelles, adecuación de tierras, generación de energía, cierre de brazos, aprovechamiento recursos naturales, plantas de tratamiento de desechos sólidos y líquidos, y otros que desarrolle la Subdirección, para garantizar que estos se hagan de acuerdo con las políticas establecidas por la Corporación.
2. Participar en la elaboración de términos de referencia o pliegos de condiciones, presupuestos y evaluaciones para contratos o convenios que desarrolle la Subdirección, con el propósito de reflejar en dichos términos las condiciones técnicas que deben cumplir las obras o interventorías objeto de los contratos o convenios.
3. Realizar los informes del progreso y avance de las diferentes actividades que desarrolle la Subdirección, de tal manera que se cuente con una información veraz, integral y actualizada de las acciones de realizadas.
4. Realizar las visitas técnicas que requieran las comunidades los municipios ribereños para la presentación o ejecución de proyectos con impacto sobre el Río Grande de la Magdalena.
5. Participar en la consolidación y revisar las actas de pago en la ejecución de contratos, de manera tal que estas estén acordes con los adelantos en la ejecución y reflejadas en los informes.
6. Realizar la revisión de los diseños estructurales y especificaciones técnicas de proyectos, que le sean solicitados por el Jefe inmediato, con la oportunidad y con las calidades requeridas.
7. Realizar los proyectos de actas de iniciación, suspensión, terminación y liquidación final de contratos de obra, interventorías, cumpliendo con las condiciones de calidad que estas requieren.
8. Participar en los comités de evaluación de licitaciones que adelante la Corporación en el que se le asigne, con el propósito de evaluar propuestas y revisar que estas correspondan con los pliegos propuestos.
9. Realizar la revisión del cumplimiento de planes de manejo y normatividad ambiental en general de las diferentes obras y actividades que desarrolla la Corporación, para que se detecte con oportunidad posibles infracciones y se tomen las medidas preventivas o correctivas necesarias.
10. Desarrollar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño del cargo para lograr los objetivos misionales de CORMAGDALENA.

IV COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL PROFESIONAL
Orientación a Resultados	Aprendizaje Continuo
Orientación al usuario y al Ciudadano	Experticia Profesional
Transparencia	Trabajo en Equipo y Colaboración
Compromiso con la Organización	Creatividad e innovación

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Funciones de interventoría. 2. Programación de obras, con los diferentes programas de control de avance. 3. Topografía 4. Código de recursos naturales. 5. Conocimientos básicos en sistemas 6. conocimientos Básicos en Sistemas de Gestión de la Calidad. 7. conocimientos Básicos del PMC.	
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA ÁREAS DEL CONOCIMIENTO (AC) NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO (NBC)	EXPERIENCIA
Título Profesional en: AC: Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo NBC: Ingeniería Civil, ingeniería Ambiental y afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.

El presente análisis se realiza teniendo en cuenta que el empleo se encuentra en vacancia temporal.

SERVIDORES PÚBLICOS CON DERECHOS DE CARRERA EN ESTRICTO ORDEN DESCENDENTE:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-01

1. VACANCIA DEFINITIVA – CONTROL INTERNO

TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-17

1. ALVIN ELLIS NIETO
2. DIANA MARCELA RANGEL NUMA

TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-13

1. VACANCIA DEFINITIVA
2. VACANCIA DEFINITIVA
3. ANGELA ORTIZ

TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-09

1. JHON JAIRO AMELL

ASISTENCIAL 4210-20

1. MARLY ULLOQUE

ASISTENCIAL 4210-18

1. GENNY LUZ RIOS

ASISTENCIAL 4210-15

1. VACANCIA DEFINITIVA

CONDUCTOR 4103-09

1. DUBERNEY SUAREZ
2. VACANCIA DEFINITIVA

AUXILIAR 4044-14

1. VACANCIA DEFINITIVA

ANÁLISIS DE HOJAS DE VIDA

TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-17

1. ALVIN ELLIS NIETO

Título: Tecnólogo en énfasis en programación de computadores. 19 de septiembre de 1.987.
Ingeniero de Telecomunicaciones: 21 de marzo de 2020.

Revisada la formación académica del aspirante, se evidencia que el título profesional corresponde a Ingeniería de Telecomunicaciones, el cual pertenece a un Núcleo Básico del Conocimiento diferente al exigido (Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental y afines). En consecuencia, dicho título no puede considerarse afín para efectos del cumplimiento del requisito mínimo de formación académica del empleo. No cumple con los requisitos de Estudio.

2. DIANA MARCELA RANGEL NUMA

Título: Contadora Pública: 15 de octubre de 1.999
T.P. 70408-T del 10 de febrero de 2000
Esp. En Finanzas: 10 de diciembre de 2001

El título profesional de Contaduría Pública corresponde a un Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) diferente a los núcleos asociados a las ingenierías, razón por la cual no es afín a cargos cuyo requisito de formación académica exige Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental y afines. No cumple con los requisitos de Estudio.

TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-13

1. ANGELA ORTIZ OTERO

Título: Administradora de Empresas. 15 de diciembre de 2016.

El título profesional de Administración de Empresas corresponde a un Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) diferente a los núcleos asociados a las ingenierías, razón por la cual no es afín a cargos cuyo requisito de formación académica exige Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental y afines. No cumple con los requisitos de Estudio.

TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-09

1. JHON JAIR O AMELL CUMPLIDO

Título: Administrador Financiero y de Sistemas. 16 de abril de 2002

El título profesional de Administración Financiero y de Sistemas corresponde a un Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) diferente a los núcleos asociados a las ingenierías, razón por la cual no es afín a cargos cuyo requisito de formación académica exige Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental y afines. No cumple con los requisitos de Estudio.

ASISTENCIAL 4210-20

1. MARLY ULLOQUE RODRIGUEZ

Título: Tecnóloga Empresarial. 25 de marzo de 2008.
Profesional en Gestión empresarial. 29 de marzo de 2011.

El título profesional de Gestión Empresarial corresponde a un Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) diferente a los núcleos asociados a las ingenierías, razón por la cual

no es afín a cargos cuyo requisito de formación académica exige Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental y afines. No cumple con los requisitos de Estudio.

ASISTENCIAL 4210-18

1. GENNY LUZ RIOS SILVA

Título: Tecnóloga en sistemas informáticos. 21 de septiembre de 2002.
Abogada. 10 de agosto de 2018.

El título profesional de Abogada corresponde a un Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) diferente a los núcleos asociados a las ingenierías, razón por la cual no es afín a cargos cuyo requisito de formación académica exige Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental y afines. No cumple con los requisitos de Estudio.

CONDUCTOR 4103-09

1. DUBERNEY SUAREZ LOAIZA

Título: Ingeniería Industrial (Tercer Semestre cursado y aprobado)

No cumple con los requisitos de Estudio.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 909 de 2004, el encargo en empleos de carrera administrativa solo procede cuando el servidor público con derechos de carrera acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos del empleo. Una vez realizado el análisis de las hojas de vida, se evidencia que ninguno de los servidores

evaluados cumple el requisito de formación académica exigido, al corresponder sus títulos a Núcleos Básicos del Conocimiento distintos al establecido para el cargo (Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental y afines), razón por la cual no resulta procedente la provisión del empleo mediante encargo, debiendo la Entidad adelantar el trámite que en derecho corresponda conforme al marco normativo vigente.

Dada a los veintidós (22) días del mes de enero de 2026



LYDA PATRICIA ALVAREZ AMAYA

Profesional Especializado Talento Humano (E)